

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9935 VITORIA

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 42/2016, NIG n.º 01.02.2-16/001302, por Auto de 12 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTICESAR, S.L., con CIF B01005388, con domicilio en calle Zubibarri, n.º 5 - Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 142.1 de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por don José Miguel Albisu Tristán.

Domicilio postal: Calle San Antonio, 15, 4.º, de Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: gesticesar@attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 16 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160011379-1